DECRETO ALCALDICIO Nº 821 – 2022/

PUCHUNCAVÍ,08.07.2022.-

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Programa de actividad municipal denominado **"VACACIONES DE INVIERNO ENTRETENIDAS 2022",** que pretende generar un encuentro directo con nuestros niños y las diferentes localidades de nuestra comuna; Decreto Alcaldicio N.º 1738, de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio N.º1186, de fecha 26.08.2021, delegase en quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

1. **APRUÉBASE,** el desarrollo del Programa de la actividad municipal denominado **"VACACIONES DE INVIERNO ENTRETENIDAS 2022",** que se adjunta y entiende parte integrante de este Decreto Alcaldicio.

2. **AUTORÍZASE,** un aporte máximo de $5.000.000.- (cinco millones de pesos), destinados a solventar los gastos originados por el desarrollo del programa y que sean de cargo municipal.

3. **IMPÚTESE** el gasto al Presupuesto Municipal vigente.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- Unidad de Control
4.- Archivo Dideco
MAN/JCGR/NSL/BBA/CVS/emra.

PROGRAMA

"VACACIONES DE INVIERNO ENTRETENIDAS 2022"

1.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

Este Programa es una instancia colectiva para celebrar las **VACACIONES DE INVIERNO,** las que generarán un encuentro directo con nuestros niños y las diferentes localidades de nuestra comuna.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 3º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como función privativa de ésta "la promoción de las Vacaciones de Invierno en la Comuna de Puchuncaví."

Luego, el artículo 4º de la misma Ley, en sus letras A), E) y L), permite "el desarrollo de la actividad llamado **"VACACIONES DE INVIERNO ENTRETENIDAS 2022".**

Por su parte, el clasificador presupuestario de gastos definidos por el Ministerio de Hacienda, y que resulta aplicable a las Municipalidades, contempla entre sus partidas contables, con las asignaciones pertinentes para desarrollar aquellas festividades nacionales, fiestas populares, de recreación y entretenimiento, actividades culturales, deportivas, de asistencia social y fomento, y ayuda a organizaciones de participación social y otras similares; todas ellas propias de la función municipal señaladas anteriormente.

3.- DESARROLLO DEL PROGRAMA:

Para este año, se ha programado la actividad denominada **"VACACIONES DE INVIERNO ENTRETENIDAS 2022"**, instancia que tiene por objetivo favorecer el encuentro con las diferentes localidades presentes en nuestra comuna.

FECHA : 23 y 24 de julio (sábado)

LUGAR : Puchuncaví

HORA : 9:00 a 19:00 horas

4.- GASTOS DEL PROGRAMA:

El Programa contempla un nivel máximo de gastos de $5.000.000.- (cinco millones pesos), que podrían solventar cualquiera de los ítems que a continuación se indican:

- Servicio de alimentación
- Colaciones frías
- Materiales e insumos
- Contratación Obra Teatral
- Amplificación
- Varios

Total: $5.000.000.-

5.- PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán de acuerdo con la normativa vigente sobre Adquisiciones, específicamente, de conformidad al Reglamento de la Ley Nº19.886, sobre compras y contrataciones públicas.

6.- UNIDAD RESPONSABLE:

La responsable de la supervisión y cumplimiento del presente programa será **Doña Carolina Villalón Salinas,** Directora Desarrollo Comunitario.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIA

CAROLINA VILLALÓN SALINAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

PUCHUNCAVÍ, Julio de 2022.-